



Último domicilio conocido: C/ Ramón Pérez de Ayala, 98-5.º-G.

Localidad: 28038 Madrid.

Hechos: descorche de 10 alcornoques sin autorización, aunque sí tiene solicitud.

Calificación: leve.

Artículo: 67.h).

Sanción: multa de 100 euros.

Órgano que resuelve: Director General del Medio Natural.

Instructora: M. Guadalupe Martín González.

Secretaria: Begoña Belinchón Rodríguez.

Recursos que proceden: se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución, para que pueda formular alegaciones frente a la misma; transcurrido dicho plazo, se remitirá todo lo instruido al órgano competente para resolver, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero (DOE n.º 17, de 12 de febrero).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de agosto de 2010 sobre exposición pública de permuta de terrenos de vía pecuaria en el término municipal de Monesterio. (2010083188)

El deslinde de la Colada del Egido a la Cruz del Puerto, se aprobó por Orden de 2 de diciembre de 2005 (DOE n.º 147, de 24/12/2005), deviniendo por tanto firme.

En este sentido y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, quedaron definidos los límites de la vía pecuaria.

En virtud de lo previsto en el artículo 25 del Reglamento por el que se desarrolla la anterior, se ha solicitado por parte del Ayuntamiento de Monesterio, la permuta de terrenos de la vía pecuaria citada, a su paso por el tramo donde se ubican los terrenos hípicos y las cocheras del Plan INFOEX, en el término municipal de Monesterio.

Por cuanto queda expuesto, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta de permuta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Monesterio, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de Badajoz, con dirección en la ctra. San Vicente, 3, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el DOE.



Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar, así como los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 30 de agosto de 2010. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTAU CABANILLAS.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2010, de la Gerencia Territorial Badajoz Oeste del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Viveres perecederos para el Centro Residencial La Granadilla de Badajoz". Expte.: UD-58/2010. (2010062231)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Dependencia. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, Gerencia Territorial Badajoz Oeste.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial Badajoz Oeste.
- c) Número de expediente: UD-58/2010.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de víveres perecederos para el Centro Residencial La Granadilla de Badajoz dependiente de la Gerencia Territorial Badajoz Oeste.
- b) Artículos a ofertar y suministrar: Los que figuran en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y números: Dividido en seis lotes:
 - Lote 1. Pescado, mariscos y moluscos frescos.
 - Lote 2. Carne fresca.
 - Lote 3. Aves y derivados.
 - Lote 4. Embutidos y fiambres.
 - Lote 5. Frutas y verduras.
 - Lote 6. Panadería.
- d) Lugar de entrega: En el Centro Residencial La Granadilla de Badajoz dependiente de la Gerencia Territorial Badajoz Oeste.